

## ALCALDÍA DE TLALPAN

**Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana**, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 43, 44 y 52 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 65, de fecha 11 de mayo de 2017; y

### CONSIDERANDO

Que, con fecha 31 de enero de 2020 fue publicado el “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “DEFENSORAS Y PROMOTORAS, CULTIVANDO DERECHOS E IGUALDAD EN COMUNIDAD, TLALPAN 2020”, por parte de la Alcaldía Tlalpan, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 274 Bis, he tenido a bien emitir el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “DEFENSORAS Y PROMOTORAS, CULTIVANDO DERECHOS E IGUALDAD EN COMUNIDAD, TLALPAN 2020”.

### CONVOCATORIA

#### OBJETIVO:

La Alcaldía de Tlalpan convoca a los vecinos de la demarcación a participar en el concurso de selección para acceder como facilitadores de servicios al programa social: “Defensoras y promotoras, cultivando derechos e igualdad en comunidad, Tlalpan 2020”, que tiene como objetivo integrar a 67 personas que colaboren en la comunidad como aliadas contra la violencia hacia las mujeres y las niñas, con la finalidad de llegar a 3,000 niñas/os, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, sensibilizándoles sobre diversos temas que coadyuven a la disminución y erradicación de la violencia, incorporando a los hombres como sujetos necesarios de cambio en contra de la violencia y el acompañamiento de las mujeres que busquen acceder a la justicia.

#### BASES:

##### 1. REQUISITOS

a) Mujeres que habitan preferentemente en las zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la alcaldía, que hayan vivido algún tipo de violencia ejercida por hombres o estén expuestas a ella o bien solicitantes de capacitación, atención u orientación, a quien se denominara usuario.

b) Facilitadores de servicios

##### Persona Capacitadora

- Ser persona residente de la Alcaldía de Tlalpan, preferentemente.
- Ser mayor de 18 años.
- Con estudios en Derecho, Psicología, Pedagogía, Antropología, Sociología, Trabajo Social y otras carreras de humanidades o afines.
- No recibir apoyo económico en el marco de algún programa social o acción social, implementada por la Administración Pública Federal o el Gobierno de la Ciudad de México.

- No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal o el Gobierno de la Ciudad de México.
- Tener disponibilidad de horario.
- Firmar carta compromiso de colaboración.
- Tener experiencia en la operación de programas sociales; coordinación de grupos de trabajo y facilidad de trabajo en equipo y asertividad.
- Tener conocimiento y experiencia en la impartición de los temas de Género, Derechos Humanos de las Mujeres, Violencia, Cuidados e Interculturalidad, etc.

### **Equipo Técnico**

- Ser persona residente de la Alcaldía de Tlalpan, preferentemente.
- Ser mayor de 18 años.
- Con estudios en Derecho, Antropología, Psicología, Sociología (50% de créditos al menos).
- No recibir apoyo económico en el marco de algún programa social o acción social, similar, implementada por la Administración Pública Federal o del Gobierno de la Ciudad de México.
- No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal o del Gobierno de la Ciudad de México.
- Tener disponibilidad de horario.
- Firmar carta compromiso de colaboración.
- Tener conocimiento de normatividad y procedimientos de la administración pública; experiencia en la operación de programas sociales; manejo de paquetería de software, procesamiento de textos y bases de datos; coordinación de grupos de trabajo y facilidad de trabajo en equipo y asertividad.
- Tener experiencia y conocimiento en la atención a mujeres víctimas de violencia

### **Defensoras**

- Ser persona residente de la Alcaldía de Tlalpan, preferentemente.
- Ser mayor de 18 años.
- Acreditar estudios en licenciatura en Derecho, Antropología o Psicología y Sociología.
- Haber recibido capacitación en género y derechos humanos (lo cual será comprobable mediante currículum que presente y se le solicitará las constancias o documentación que lo acredite).
- No recibir apoyo económico en el marco de algún programa o acción social, implementada por la Administración Pública Federal o del Gobierno de la Ciudad de México.
- No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal o del Gobierno de la Ciudad de México.
- Tener disponibilidad de horario.
- Firmar carta compromiso de colaboración.
- Tener experiencia en la operación de programas sociales; manejo de paquetería de software para procesamiento de texto y bases de datos; coordinación de grupos de trabajo y facilidad de trabajo en equipo y asertividad.

### **Promotoras**

- Ser personas residentes de la Alcaldía de Tlalpan, preferentemente.
- Ser mayor de 18 años.
- Acreditar estudios mínimos de nivel secundaria.
- No recibir apoyo económico en el marco de algún programa social o acción social, similar, implementada por la Administración Pública Federal o del Gobierno de la Ciudad de México.
- No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal o del Gobierno de la Ciudad de México.
- Tener disponibilidad de horario.
- Firmar Carta Compromiso de Colaboración.
- Tener experiencia en la operación de programas sociales; manejo básico de paquetería de software para procesamiento de texto y bases de datos; trabajo con grupos de trabajo y facilidad de trabajo en equipo y asertividad.

La población usuaria deberá proporcionar la Clave Única de Registro Poblacional (CURP), salvo en los casos, que, por la propia naturaleza de este programa, no sea procedente (grupos de migrantes, poblaciones callejeras, mujeres víctimas de violencia de género u otras en situaciones de vulnerabilidad).

Los facilitadores de servicios deberán proporcionar la Clave Única de Registro Poblacional (CURP).

## **2. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

Las personas interesadas en participar como beneficiario facilitador de servicios y/o usuario, deberán apegarse al siguiente procedimiento:

Una vez publicada la convocatoria, en la página de la Alcaldía, la forma de acceder de las personas usuarias de servicios interesadas en las actividades que se implementarán en campo, será mediante la demanda directa, en el domicilio de la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicadas en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, pudiendo solicitar información al teléfono 54831500 extensión 5925, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas, o en su caso previa difusión en campo de la actividad que se trate, en espacios públicos y en los lugares señalados en la invitación de los eventos.

Se accederá mediante el registro de las personas interesadas en participar en este programa social formando parte de las personas beneficiarias facilitadoras, en el domicilio de la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicadas en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, pudiendo solicitar información al teléfono 54831500 extensión 5925, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas. El registro se realizará del 6 al 17 de febrero.

En este caso, el 70% de beneficiarios facilitadores seleccionados deberán ser de la Alcaldía de Tlalpan, como mínimo.

La Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, será la instancia que vigilará, ofrecerá asesoría, y dará acompañamiento en las áreas de oportunidad que se presenten en la gestión de las solicitudes de ingreso al programa social, hasta su conclusión.

### **Documentación**

Los 67 facilitadores de servicios requeridos, que integran el equipo operativo del programa deberán presentar, en original y copia para cotejo lo siguiente:

- Solicitud de ingreso al programa social en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada por la persona interesada.
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento).
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no se desempeñan ningún empleo, cargo o comisión en la administración pública de la Ciudad de México o en la administración pública federal.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no ser beneficiario de ningún programa o acción social, de apoyo económico similar operado por la administración pública local o federal.
- Currículum vitae que, de acuerdo con la actividad que pretende realizar, conste y anexe.
- Comprobante de estudios. Copia simple, original para cotejo.

La documentación original le será devuelta inmediatamente de que se haya realizado el cotejo correspondiente.

La población usuaria deberá proporcionar su Clave Única de Registro Poblacional (CURP), salvo en los casos, que, por la propia naturaleza de este Programa, no sea procedente (grupos de migrantes, poblaciones callejeras, mujeres víctimas de violencia de género u otras en situaciones de vulnerabilidad).

### 3. REGISTRO Y CALENDARIO

El registro, recepción de documentos y aplicación de entrevista de las personas interesadas en participar como facilitadores de servicios, se realizará en las oficinas de la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicadas en calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 de lunes a viernes.

<b>Actividad</b>	<b>Unidad administrativa responsab</b>	<b>Plazos</b>
Aplicación de entrevista a las personas Facilitadoras de servicios (Equipo Operativo)	Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva.	Del 6 al 17 de febrero
CESAC	CESAC	CESAC
Selección de las personas Facilitadoras de servicios (Equipo Operativo).	Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva.	18 - 19 de febrero
Publicación de resultados de la selección de solicitantes de personas Facilitadoras de servicios (Equipo Operativo) que colaborarán en el programa Social.	Dirección General de Desarrollo Social.	21 de febrero
En el caso de bajas de personas facilitadoras y no haber personas registradas en espera, se abrirá nuevo periodo de registro.	Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva.	Marzo a noviembre.

### 4. CONDICIONES DEL APOYO

Monto total autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020 es \$1,900,000.00 (Un millón novecientos mil pesos 00/100 M. N.).

El presupuesto se erogará de la siguiente manera:

#### **Facilitadores/as de servicios**

- 3 Personas capacitadoras: \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 N.M.), Cada persona beneficiario facilitador de servicios recibirá en diez ministraciones de marzo a diciembre por un monto unitario de \$ 6,000.00 (seis mil pesos M.N. 00/100).
- 4 Apoyos Técnicos: \$320,000.00 (Trecientos veinte mil pesos 00/100 M.N), que se entregarán en diez ministraciones de marzo a diciembre por un monto unitario de \$ 8,000.00 (ocho mil pesos M.N. 00/100).
- 10 Personas Defensoras: \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en diez ministraciones de marzo a diciembre por un monto unitario de \$ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos esos M.N. 00/100).
- 50 Personas Promotoras: \$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en diez ministraciones de marzo a diciembre por un monto unitario de \$1,900.00 (Mil novecientos pesos M.N. 00/100M.N).

El costo estimado de operación real del programa es de \$1,900,000.00 (Un millón novecientos mil pesos 00/100 M. N.).

Destinatarios	Monto unitario	Ministraciones	Total
3 personas capacitadoras	\$ 6,000.00	10	\$ 180,000.00
4 apoyos Técnicos	\$ 8,000.00	10	\$320,000.00
10 personas Defensoras	\$ 4,500.00	10	\$450,000.00
50 personas Promotoras	\$ 1,900.00	10	\$950,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,900,000.00</b>

## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS FACILITADORAS

Respecto a las personas facilitadoras de servicios, éstas serán seleccionadas conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos.

En el caso de las mujeres que sufran violencia y que no residan en las zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, se le brindará la atención conforme al objetivo general del programa.

Durante el proceso de selección de usuarios y facilitadores de servicios, en el supuesto de empate o demanda superada, se usará el mecanismo de insaculación para su atención.

## 6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de las personas beneficiarias del programa social, y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

## 7. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria o en las reglas de operación del programa social, será atendido en la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, que resolverá conforme a los que favorezcan o mejoren la ejecución y operación de programa social en cita.

De acuerdo con el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Todos los tramites de acceso en el marco del programa social, serán gratuitos y en ningún caso las personas que se desempeñan como servidores públicos, deberán proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.

## 8. INFORMES Y CONSULTAS

Cualquier información o consulta será atendida en las oficinas de la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicadas en Calle Moneda sin número, interior del Parque Juana de Asbaje, colonia Tlalpan Centro, Código Postal 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas. Número telefónico 54831500 extensión 5925.